Sesión 53.-

Ausente Dr. Ayerza.

Día 19 de junio de 1918.

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1178 — Modificando decreto sobre premios — D. Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado con fecha 14 del actual, la siguiente medida:

Rectifícase el artículo 4º de

		la resolución de junio 12 corriente, en el sentido de que los premios anuales que se aceptan a proposición de las compañías "Royal" y "La Estrella" son del 10 por mil para el taller de la calle Azcuénaga y 3 por mil, para los depósitos de la calle Paraguay y Guayanas, y no el 10 por ciento y 3 por ciento, respectivamente, como por error de copia se hizo constar.-	" por seguro de depósitos de materiales.
4611	C/917	Ampliar el artículo 1° del decreto de mayo 30 de 1917, en el sentido de que el pago de los sueldos y gastos de las escuelas de la Capital se hará con cheques a la órden de los Sres. directores firmados por el Sr. Tesorero conjuntamente con el Sr. Contador de la Repartición.-	Determinando firmas que llevarán los cheques a la orden de directores de escuela.
4008	8°	Postergar el pedido formulado por el Consejo Escolar 8° en el sentido de que se le autorice para invertir veinticinco pesos m/n mensuales en renovación del material del consultorio odontológico y retribución para un ayudante práctico, por cuan-	Postergación del pedido de partida para el consultorio odontológico del Consejo Escolar 8°.-

to existe un proyecto a tratar-
se mas adelante, sobre orga-
nización de los consultorios
de igual índole de todos
los Consejos Escolares de la
Capital.-

3395 2° Autorizar al Consejo Esco-
Construc- lar 2° para invertir de "Fon-
ción de un dos de Matrículas" la suma
tabique de setenta y cinco pesos m/n
en la escue en la construcción de un
la 12 del tabique en la escuela n° 12
Consejo Es- de su dependencia, para
colar 2° por habilitar una sala de can-
$ 75. m/n.- to, y aceptar al efecto el pre-
supuesto del señor Manuel
Tobas.-

3978 11° Acordar goce de medio suel-
Acordando do a la maestra de la es-
½ sueldo cuela n° 7 del Consejo Esco-
en licencia lar 11; señorita Emilia
concedida S. Morinelli, por el término
a la maestra de las licencias concedi-
del C. E. 11° das sin él hasta el 11 de
Srta de Mo- mayo último (enfermedad).
rinelli.-

10.603 E. Ascender a la categoría
Ascenso de director al actual sub-
del subpre- preceptor de la escuela Pri-
ceptor Sr maria de "Menores Contra-
Gomez.- ventores" que funciona ane-
xa a la de Mecánicos en el
Arsenal de Guerra, profesor

2e

		normal, don Mateo F. Gomez	
2390	D.	Acordar goce de medio sueldo a la empleada de la Dirección Administrativa (Of. de Suministros) señorita Rosa Elena Rauski, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 16 de julio próximo.- (enfermedad).-	Acordando ½ sueldo en licencia concedida a la empleada Srta de Rauski.-
5095	D.	Autorizar el gasto hasta de la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/n en la adquisición para Dirección Administrativa del fichero y juegos de fichas que necesita por el aumento de las escuelas de la Ley N° 4874.-	Adquisición de fichero y fichas para Dirección Administrativa por $444.00 m/n.
5331	2°	Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 2° a la maestra normal señorita Vicenta Isabel Raga, por formación de un nuevo grado.-	Nombramiento de maestra para la escuela 7 del C. E. 2°.-
4309	9°	1°- Nombrar vice-directora de la escuela elemental n° 5 del Consejo Escolar 9°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del mismo Distrito, maes	Nombramiento de vice para la escuela 5 del 9° con sueldo de maestra de 1ª categoría.-

tra normal señorita Nicasia C. Cardoso, en reemplazo de la señorita Enriqueta Livardié cuya renuncia se acepta.-

2°.- El nombramiento de la señorita Cardoso se efectua con carácter honorario y con el sueldo de maestra de primera categoría, por cuanto la partida que el presupuesto en vigor asigna para vice-directores infantiles y elementales se encuentra excedida.

9499 — Cambio de destino de una maestra del C. Escolar 14°.-

14/7/917. Disponer que el nombramiento otorgado en 22 de abril último a favor de la señorita María Inés Palacios, sea para la escuela n° 7, donde la misma presta servicios desde principios del curso, y no para la escuela n° 9 en vista del pedido formulado por el Consejo Escolar 14° y la Inspección Técnica General.-

2907 — Construcción de una pieza des

19. Autorizar la construcción de una pieza desmantable para habitación del portero en la escuela

6

N°	Fecha	Resolución	Extracto
		n.19 del Consejo Escolar 19. en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura y dentro de la suma de trescientos sesenta pesos m/n; imputándose el gasto de Fondos de Matrículas del citado Consejo.-	montable en la escuela 19 del Consejo Escolar 19.-
6046	17/912.	Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para efectuar las obras de reparación que se detallan en la planilla confeccionada por la misma, necesarias en el local que ocupa la escuela n.6 del Consejo Escolar 17°; cuyo importe asciende a la suma de un mil quinientos cuarenta y un pesos con trece centavos m/n, llamando a licitación privada para la ejecución de las mismas.- El importe de las obras de referencia deberá descontarse de los alquileres que devenga dicha propiedad debiendo Dirección General de Arquitectura dar vista al propietario	Ejecución de obras en el local de la escuela 6 del 17° por $1.541.13 a cargo de alquileres.-

de los precios que se obtengan en la licitación privada.-

7607 8/917. Aprobar la adquisición hecha en remate por el Consejo Escolar 8° de un mueble archivo y una percha de pié por la suma de ochenta y tres pesos m/n que se imputará a los "Fondos de Matrícula" del referido Consejo Escolar, haciéndose saber al mismo que admitiendo que el gasto era necesario, el procedimiento es observable por haberlo efectuado sin la autorización prévia correspondiente.

Adquisición de un mueble para el C. E. 8° por $ 83 m/n y observación del procedimiento seguido.

4938 5/917. Aceptar la propuesta hecha por los propietarios de la casa calle Bolivar 1756 ocupada por la escuela n° 9 del Consejo Escolar 5° señores Cayetano Sturla y Luis Monteverde, en el sentido de que la rebaja de treinta pesos m/n sobre el alquiler actual de trescientos cincuenta pesos m/n empezará a regir desde el 1° del corriente mes hasta fin de año, y que el contrato que de

Aceptando propuesta de los propietarios sobre liquidación de alquileres y ejecución de obras en el local de la escuela 9 del C. Escolar 5°.-

		ben suscribir lo formalicen en enero del año próximo para cuya fecha terminarán satisfactoriamente todas las obras que se obligan a ejecutar, señaladas en la planilla de fs 33 vta del expediente y empezará a regir el alquiler de trescientos pesos que fija la resolución de mayo 29 ppdo.-	
4231	18°	Trasladar a la escuela n° 1 del Consejo Escolar 18° a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 4 del citado Consejo señora Lola Chucla de Ribet, ubicada provisionalmente en la n° 23 por no funcionar aquella, cuyo cargo está vacante por ascenso del señor Ricardo J. Chapo, y por encontrarse la señora de Ribet comprendida dentro de los términos de la resolución de 2 de enero de 1917.-	Traslación de una maestra de la escuela 4 del C. Escolar 18°.-
3771	18°	No ha lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 18°, señora Juana	Denegando pedido de ½ sueldo en una licencia concedida a la seño

ra de Rojo como maestra del Cto. Escolar 18º.-	Z. de Rojo, en el sentido de que se le acuerde goce de 1/2 sueldo a la licencia concedida sin él, por resolución de 4 de abril ppdo, por no reunir los requisitos requeridos al efecto.-

Sección Territorios

3845 - R. Nombramiento de profesor de música para la escuela 8 del Neuquen.-	Nombrar profesor de música de la escuela nº 8 "General Roca" (Neuquen) en reemplazo del señor Jorge Rouger que fué declarado cesante, al señor Luis Boselli.-
4215 - M. Traslación del director de la escuela 29 de Pampa.-	Disponer que pase a prestar servicios como director de la nueva escuela nº 120 de Pampa, el actual director de la nº 29 del mismo territorio, don Manuel Ignacio Mercado.-
2922 - M. Disponibilidad sin sueldo de una maestra de la escuela 41 de Pampa.-	Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la actual maestra de la escuela nº 41 de Vertiz (Pampa), señorita Zunilda J. Santa Cruz y ordenar a la Inspección General de Provincias tome nota del pedido de pase que la misma hace a las escuelas de Entre Rios.-

2

5185	P.	1°- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 43 de Monte Nievas (puesto nuevo), a la maestra normal señorita Julia García. 2°- Acordar a la señorita García dos pasajes: uno de 1ª clase desde Concepción del Uruguay a Buenos Aires, por la empresa Mihanovich y otro desde Buenos Aires a Monte Nievas por el F. C. O. de 1ª clase con cama y la suma de veinte pesos m/n para viáticos.-	Nombramiento de maestra para la escuela 43 de Monte Nievas.-

Sección Provincias

4673	C.	1°- Aceptar la renuncia presentada por la maestra directora de la escuela n° 78 "La Amalia" de Córdoba, señorita Manuela Pecheta y aprobar la designación en carácter provisional de la maestra normal señorita Eulogia Rua quien deberá devengar haberes de directora con ciento ochenta pesos m/n de sueldo, a contar de la fecha en que fué puesta en posesión del puesto y con cargo de registrar su títu	Renuncia de la maestra directora de la escuela 78 de Córdoba y designación de substituta.-

"lo en Estadística.-
2º.- Hacer saber a la Inspección Seccional respectiva que si la asistencia de alumnos a la escuela nº 78 no mejora en un plazo prudencial, deberá proponer la traslación del establecimiento.-

3167 Cesantía de una ayudante de la escuela 80 de Santa Fe.- S. Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nº 80 de Santa Fe, señorita Amalia González no confirmada y sin título profesional por haber hecho abandono de su puesto.-

4486 Traslación de la escuela 132 de San Luis y cambio de estación de la ambulante C.- S. 1º.- Trasladar la escuela nº 132 de San Luis, ubicada actualmente en Estación Cazador, Dpto Capital, donde la población escolar es escasa, al lugar denominado Santa Rosa del mismo departamento punto de ubicación actual de la Estación Tercera de la escuela ambulante "C".-
2º.- Disponer que la Tercera Estación de la escuela ambulante "C" que funcio

ne en lo sucesivo en Esta-
ción Cazador.-

261 E. Declarar comprendido en los beneficios de la resolución recaida en el expediente con fecha 13 de marzo último, al Visitador don Enrique D. Echegaray y ordenar la liquidación de trescientos cincuenta y cinco pesos m/n., importe total de los gastos a que se refieren las actuaciones con imputación al anexo E. inciso 12- item 82- partida 1 del presupuesto del año 1917.- — Pago de $355.- m/n. al Visitador señor Echegaray por gastos efectuados.-

8372 B/917 Aprobar el dictamen producido en el expediente por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales relativo a la merma de los filtros adquiridos por resolución de 21 de noviembre de 1917; y en consecuencia, ordenar el descargo de los valores recibidos de menos, debiendo tenerse en cuenta el caso para evitar re-incidencias.- — Descargo de valores por falta de filtros.-

Aprobar en general la distribución de Visitadores — Distribución de visitadores de escuelas

en provincias.—		res de escuelas nacionales (Ley 4874), propuesta por la Inspección General de Provincias en su nota de 18 de junio en curso, y autorizar al señor presidente para que resuelva los casos de detalle que puedan presentarse.—
		Sección Varios.—
3947 Reválida de título de la maestra uruguaya Srta de Tepeda.	C.	— Acordar la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, que solicita la señorita María Renee Tepeda y su equiparación al de maestra normal, debiendo la recurrente presentar su título en la oficina de Estadística y efectuar el pago del derecho de cincuenta pesos m/n que para estos casos establece el artículo 34 inciso 5° de la Ley de Papel Sellado.—
13.066 Sobre descuentos en los sueldos de un maestro del C. Escolar 12°	H/915.	— Manifiestese al señor director de la escuela n° 14 del Consejo Escolar 12° don Antonio F. Rodriguez, que en virtud de la autorización concedida por el H. Consejo a la Asocia

ción Pro-Maestros de Escuela con fecha 30 de diciembre de 1915, dicha asociación puede descontarle por Tesorería de sus haberes una cuota mensual equivalente al 25% de su sueldo como pago único de las deudas que tiene contraídas y hasta su cancelación, pues su caso está comprendido en lo dispuesto por el artículo 11 del Código Civil que establece que "las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma" y habiendo firmado el señor director para obtener una operación de crédito, una autorización para que se le descuenten mensualmente de sus haberes las sumas proporcionales que correspondan hasta su cancelación, está legal y moralmente obligado a cumplir con sus compromisos.—

" para satisfacer deuda contraída con la Asociación Pro-Maestros de Escuela.

 2e

Sección Capital

4197 — 6º — Justificación de inasistencias de un maestro de la escuela 8 del 6º.—

Justificar sin goce de sueldo las veintiuna inasistencias en que ha incurrido durante el mes de marzo y trece de abril del corriente año, el maestro de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 6º, señor Gregorio A. Sanchez, motivadas por incompatibilidad de horarios con dos cátedras que dicta en el Colegio Nacional Bartólome Mitre.—

4121 — 8º — Traslación de maestras de escuelas de los Consejos Escolares 8º y 19.—

1º- Disponer que las maestras de segunda categoría de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 8º, señoritas Susana y Margarita Lalan se pasen a prestar servicios a la escuela nº 11 del mismo Distrito.

2º- Disponer igualmente el pase de la maestra de tercera categoría de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 19, señora Carlota Gini de Peluffo a la escuela nº 12 del Consejo Escolar 8º en lugar de la señorita Josefina Nosotti que pasará a la nº 4 de

		este mismo Distrito.–	
2431	9°	1°– No aceptar el proyecto de la maestra de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 9°, señora María F. de Fund sobre ahorro-postal y que comprende un programa de enseñanza, clases modelos y planillas para la clasificación de la práctica del ahorro-postal por los alumnos de las escuelas públicas, sin que esto importe desconocer los sanos propósitos y elevadas miras que lo inspirán.– 2°– Publicar dicho proyecto en "El Monitor de la Educación Común" por su valor intrínseco y por las útiles sugestiones que pueden desprenderse de sus programas.– 3°– Anotar como estímulo, en la foja de concepto de la señora María F. de Fund, el trabajo de referencia.–	No aceptando proyecto de una maestra del C. Escolar 9. sobre enseñanza del ahorro-postal, y dejando una constancia en su foja de concepto.–
3849	4°	Conceder la autorización que solicita el Consejo Escolar 4° para entregar en una	Pago en una sola entrega de las partidas para

ilustraciones del C. E. 4° por 1917 y 1918.-	sola vez a los directores de escuelas de su Distrito, las partidas de "Fondos de Matrículas" para ilustraciones que se adeuden por el año ppdo y las que correspondan por el curso actual.-
Programa para la Jura de la bandera por los niños de las escuelas.	1°.- El día 8 de julio próximo se realizará la ceremonia de la "Jura de la Bandera" de acuerdo con el siguiente programa: a).- Himno Nacional.- b), Discursos por un presidente de Consejo Escolar o por la persona especialmente designada al efecto. c), Jura de la Bandera.- d), Desfile entonando marchas patrióticas.- 2°.- Disponer a los efectos del artículo anterior que el día expresado a las 10 y 30 a. m. las escuelas de los Consejos Escolares 1°, 2°, 3°, 6°, 7°, 8° y 9° con los alumnos de 3° a 6° grados se encontrarán formando frente a la escuela "Presidente Roca" en el orden que oportunamente se determinará teniendo a su cargo el dis

curso alusivo y la toma del juramento el doctor José León Suarez presidente del C. Escolar 8°.-
Los demás Distritos Escolares celebrarán un acto análogo con el mismo programa y en el sitio que oportunamente designarán los Consejos Escolares respectivos de acuerdo con la Inspección Técnica.-
3°.- Designar al Inspector Técnico don Prospero G. Alemandri para organizar y dirigir la concentración de los alumnos en la Plaza Lavalle.-
4°.- Disponer que por la Inspección de Música se determinen los maestros para dirigir los coros en los actos a que se refieren los artículos anteriores y que no se computen las inasistencias en que pudieran incurrir dichos maestros en la primera semana de julio.-
5.- En caso de lluvia o de tiempo amenazador se suspenderán las concentraciones de alumnos y los directores procederán a tomar el juramento regla-

60

„mentario en el local de las escuelas.-

6°.- Gestionar de las empresas de tranvías Anglo-Argentina y Lacroze la suspensión del tráfico por las calles Libertad y Tucumán como así mismo requerir de la Jefatura de Policía de la Capital el servicio especial de policía y el concurso de la Asistencia Pública.-

7°.- Construir un palco en la vereda de la escuela Presidente Roca y llevar la tribuna destinada al orador y al director de la orquesta y coros.-

8°.- Solicitar de la Municipalidad de la Capital el concurso de la banda municipal para dicho acto.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.

Angel Gallardo